



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 369 /
PROCESO SUCESIÓN
Rad: 158374089001- 2022-0022-00
CTE: MARÍA AURORA RODRÍGUEZ.
INT/DO: JAIRO GARZÓN RODRÍGUEZ

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

JAIRO GARZÓN RODRÍGUEZ, con C. C. No 1.055.332.115 de Tuta y quien a través de apoderado judicial presenta PROCESO DE SUCESIÓN DE LA CAUSANTE MARÍA AURORA RODRÍGUEZ, ADMITIDA A TRÁMITE por proveído del 17 de marzo de dos mil veintidós, ordenados los emplazamientos y notificaciones, y las medidas cautelas sobre tres inmuebles.

Ahora se encuentra una petición para:

1. Solicitar diligencia de inventarios y avalúos.
2. Media cautelar sobre el contrato de concesión para exploración y explotación de recebo (MIG), que tiene el código 01035-15, del que son titulares MARÍA AURORA RODRÍGUEZ y JOSÉ ARISTELIO GARZÓN RODRÍGUEZ; y anexa certificación de la Agencia Nacional de Minería, dando cuenta de esta información.

Una vez estudiada la solicitud las atiende y toma las siguientes,

DECISIONES:

- a. Fijar el día 12 de diciembre de 2022 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana para adelantar la audiencia de inventarios y avalúos.
- b. Ordenar el embargo del 50% del contrato de concesión para exploración y explotación de recebo (MIG), que tiene el código 01035-15, del que son titulares MARÍA AURORA RODRÍGUEZ y JOSÉ ARISTELIO GARZÓN RODRÍGUEZ. Debiéndose comunicar esta decisión a la Agencia Nacional de Minería, por tratarse de bienes sujetos a registro, exigencia del artículo 593-1 y ss. del C. G. del P.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fijar el día 12 de diciembre de 2022 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana para adelantar la audiencia de inventarios y avalúos en el PROCESO DE SUCESIÓN DE LA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAUSANTE MARÍA AURORA RODRÍGUEZ, y, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el embargo del 50% del contrato de concesión para exploración y explotación de recebo (MIG), que tiene el código 01035-15, del que son titulares MARÍA AURORA RODRÍGUEZ y JOSÉ ARISTELIO GARZÓN RODRÍGUEZ. Debiéndose comunicar esta decisión a la Agencia Nacional de Minería, por tratarse de bienes sujetos a registro, exigencia del artículo 593-1 y ss. del C. G. del P. expídanse los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 028 hoy veintiocho de octubre de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm